

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

CIRCULAR
DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

- DE:** Pablo José Mena Castillo
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
- PARA:** Directores Regionales de Educación
Directores de centros educativos de I y II Ciclos y del Plan de Estudio de Educación de Adultos.
- FECHA:** 12 de febrero, 2021
- ASUNTO:** **Orientaciones en torno al proceso de matrícula del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021.**

Considerando que:

- I.** El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo 40862-MEP del 12 de enero del 2018 y sus reformas, en el Transitorio 1 establece lo siguiente:
 - a)** Para la obtención del Certificado de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica, la persona estudiante debe realizar las Pruebas Nacionales FARO-Primaria (artículo 101, inciso a).
 - b)** En orden al punto a), específicamente para el primer semestre del año 2021, deben realizar las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, la población estudiantil que cursa:
 - ❖ El sexto año del II Ciclo de la Educación General Básica.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 2

- ❖ El IV nivel de Escuelas Nocturnas y el V período de I Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos.
 - ❖ El quinto año de la EGB en los centros educativos con calendario diferenciado.
- c)** La población estudiantil mencionada en el punto b) anterior, realiza la prueba nacional FARO-Primaria con carácter facultativo durante el segundo semestre del año 2021.
- II.** El director o directora del centro educativo es la persona responsable de realizar la inscripción de la población estudiantil en las Pruebas Nacionales FARO (artículo 95, del supracitado reglamento).
- d)** Toda persona estudiante en condición de discapacidad podrá contar con los apoyos educativos para la realización de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, esto de acuerdo con su condición educativa, la normativa vigente, el historial educativo y los protocolos que emita la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) (artículo 85, inciso e).
- III.** El Calendario Escolar 2021, para efectos de cumplir con el Transitorio 1, del Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas, establece que la convocatoria ordinaria FARO-Primaria para esta población estudiantil se llevará a cabo durante el primer semestre del 2021, quedando establecida por la DGEC para el mes de mayo del 2021.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 3

Por lo anteriormente considerado, se emiten las siguientes **“Orientaciones en torno al proceso de matrícula del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021”**.

I. Calendario de aplicación de las pruebas. Convocatoria ordinaria mayo 2021.

1.1. Fechas:

Martes 18 de mayo del 2021.

Español.

Miércoles 19 de mayo del 2021.

Matemáticas.

Jueves 20 de mayo del 2021.

Ciencias.

Viernes 21 de mayo del 2021

Factores asociados.

1.2. Horario:

Oferta educativa	Hora
<ul style="list-style-type: none">Centros educativos de primaria horario diurno	09:00 a.m.
<ul style="list-style-type: none">CAI y UAI, adscritas a un CINDEA o IPEC.	
<ul style="list-style-type: none">Centros educativos de primaria horario nocturno	04:00 p.m.
<ul style="list-style-type: none">IPEC y CINDEA con horario nocturno.	

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 4

Notas:

- a.** La entrega de material de aplicación se estará comunicando, vía circular, por parte del Departamento de Evaluación Académica y Certificación (DEAC).
- b.** Las ofertas educativas IPEC y CINDEA pertenecen al Plan de Estudio de Educación de Adultos.

II. Generalidades

2.1. La DGEC habilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), a partir del **lunes 15 de febrero, a las 07:00 horas** y hasta **el viernes 26 de marzo, a las 23:59 horas**, para que los directores y directoras de centros educativos realicen:

- a)** El ingreso de la información que en el contexto de aplicación de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021, se requiere consignar en la base de datos de la DGEC. Esta información aglutina datos generales en torno al centro educativo, la persona directora y personal docente de las asignaturas objeto de evaluación en las Pruebas Nacionales FARO. El ingreso de esta información es necesario, a fin de que se pueda realizar con éxito la matrícula del estudiantado postulante, sin su debida consignación no podrá efectuar la matrícula.
- b)** El proceso de matrícula del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021, para centros educativos de I y II Ciclos de la Educación General Básica

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 5

(diurnos y nocturnos) y del Plan de Estudio de Educación de Adultos, así como, de los centros educativos con calendario diferenciado.

- c) La consignación de la solicitud de apoyos educativos al estudiantado que así lo requiera de acuerdo con su condición educativa. Para que este proceso se lleve a cabo, es imprescindible que se haya completado lo definido en los puntos a) y b) anteriores. *Si una persona estudiante que requiere apoyos educativos no está ingresada al sistema de matrícula, no se le podrá consignar la respectiva solicitud de apoyos educativos.*

2.2. En la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) se encuentra posteoado el **“Manual de usuario PAI, FARO-Primaria. Versión 2021”**, el cual debe ser consultado en todo momento, ya que es el documento orientador de la matrícula del estudiantado postulante, así como, de la consignación de apoyos educativos.

2.3. El proceso de solicitud, aprobación, improbación, inclusión, modificación y/o supresión de apoyos educativos, se establece en este documento. Es necesario aclarar que para las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, este proceso está a cargo de los equipos de apoyo institucionales (quienes realizan la solicitud de apoyos educativos) y los equipos de apoyo circuitales (quienes realizan la aprobación, improbación, modificación y/o supresión de apoyos educativos). Los equipos de apoyo institucionales están integrados por las personas miembros del comité de apoyo educativo y del comité de evaluación. Los equipos de

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 6

apoyo circuitales son integrados de manera discrecional por las personas supervisoras de centros educativos.

- 2.4.** El proceso de solicitud, aprobación, improbación, inclusión, modificación y/o supresión de apoyos educativos, está definido en el cronograma anual de la DGEC 2021. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro orientador:

FECHA	FARO-PRIMARIA (convocatoria ordinaria, mayo 2021)
Lunes 15 febrero	La DGEC habilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los directores de los centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, realicen la matrícula del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria mayo 2021. <u>Hasta el viernes 26 de marzo, 23:59 horas</u> , fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón del estudiantado postulante.
	La DGEC habilita la PAI para que los directores de los centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo institucional, el proceso de solicitud de apoyos educativos, para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria mayo 2021. <u>Hasta el viernes 26 de febrero, 23:59 horas.</u>
Viernes 26 febrero	La DGEC deshabilita la PAI para que los directores de los centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo institucional, el proceso de solicitud de apoyos educativos, para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria mayo 2021. <u>Hasta las 23:59 horas,</u>

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

FECHA	FARO-PRIMARIA (convocatoria ordinaria, mayo 2021)
	momento después del cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.
Lunes 01 marzo	La DGEC habilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los supervisores de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen el proceso de aprobación de apoyos educativos para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria mayo 2021. <u>Hasta el viernes 12 de marzo, a las 23:59 horas,</u> fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.
Viernes 12 marzo	La DGEC deshabilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los supervisores de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen el proceso de aprobación de apoyos educativos para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria mayo 2021. <u>Hasta el las 23:59 horas,</u> momento después del cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.
Lunes 15 marzo	La DGEC habilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los directores de los centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo institucional, la revisión de los apoyos educativos aprobados por el equipo circuital, y en caso necesario, realicen ante el equipo circuital la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021. <u>Hasta el viernes 19 de marzo, a las 23:59 horas.</u>
Viernes 19 marzo	La DGEC deshabilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los directores de los centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo institucional, la revisión de los apoyos educativos aprobados por el equipo circuital, y en caso necesario, realicen ante el equipo circuital la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

FECHA	FARO-PRIMARIA (convocatoria ordinaria, mayo 2021)
	Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021. <u>Hasta las 23:59 horas.</u>
Lunes 22 marzo	La DGEC habilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los supervisores de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen –solo en caso de que los equipos de apoyo institucional así lo requieran– el proceso de revisión de la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos, para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021. <u>Hasta el viernes 26 de marzo, 23:59 horas,</u> fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.
Viernes 26 marzo	La DGEC deshabilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los directores/as de los centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, realicen la matrícula del estudiantado a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria mayo 2021. <u>Hasta las 23:59 horas,</u> fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón del estudiantado. La DGEC deshabilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que los supervisores de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen –solo en caso de que los equipos de apoyo institucional así lo requieran– el proceso de revisión de la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos, para el estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021. <u>Hasta las 23:59 horas,</u> fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.

2.5. En relación con las particularidades de la aplicación de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021, es preciso detallar que:

- a) El DEAC procesará la matrícula efectuada y la información consignada por la persona directora del centro educativo a fin de

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 9

generar el cuadro de distribución de sedes. Este cuadro orienta a las diferentes regiones educativas, en cuanto a los requerimientos de logística y de personal de apoyo con que deben contar para una efectiva y eficiente aplicación: total de personas estudiantes postulantes, sedes, número de aulas, número de recintos consignados para atención de la población estudiantil con apoyos educativos, personas delegadas ejecutivas, delegadas asistentes, delegadas de aula, tutoras de asignatura y especialistas, entre otras.

- b)** El DEAC, a fin de procurar la eficiente y efectiva aplicación de las pruebas, organizará las respectivas sesiones de capacitación (vía videoconferencia a través de la plataforma que facilita el IDPUGS) y publicará los respectivos instructivos dirigidos a las personas directoras regionales de educación, personas delegadas ejecutivas, delegadas asistentes, delegadas de aula y tutoras de asignatura y especialistas, entre otras.
- c)** El DEAC, a fin de procurar la eficiente y efectiva aplicación de los instrumentos de contexto (factores asociados) a la población estudiantil, por sede, facilitará los instructivos y protocolos necesarios para llevar a cabo el proceso, mismos que deben ser muy bien estudiados. Por otra parte, la aplicación de instrumentos de contexto a las personas docentes de asignatura y a la persona directora del centro educativo, se realizará en línea (web) a través

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 10

de la dirección electrónica que se consigne en la matrícula; la aplicación de estos instrumentos tendrá su propio instructivo y protocolo.

Nota: Todo el material aplicado y no aplicado **–sin excepción–** debe ser devuelto a la DGEC, de lo contrario no se le recibirá el material.

2.6. La solicitud de reprogramaciones de las pruebas correspondientes a la convocatoria FARO-Primaria mayo 2021, se realizará de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas.

2.7. Las personas directoras de los centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, deben de personalizar en la PAI la contraseña y la PAI les generará una tarjeta de coordenadas que les permita el ingreso y efectuar las transacciones requeridas en la herramienta informática, para hacer efectiva la matrícula del estudiantado postulante. En todo momento deben orientarse con base en el manual de usuario, posteo en la PAI.

Nota: Algunas personas directoras de centros educativos de I y II Ciclos de la EGB, ya cuentan con la contraseña y la tarjeta de coordenadas; no obstante, para aquellas personas que aún no lo tienen, deben consultar en forma directa con la persona directora regional de educación.

2.8. El DEAC pone a disposición de la persona directora regional de educación, previa justificación de su solicitud, la bitácora de transacciones, eventos y movimientos en los diferentes módulos de la

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 11

PAI, correspondientes con un estudiante particular. Gracias a esta bitácora, se pueden obtener datos específicos en torno a las fechas, horas y terminales IP en las cuales se realizaron movimientos a la matrícula y/o apoyos educativos de una determinada persona estudiante, efectuados ya sea por el centro educativo o el comité circuital.

2.9. Las personas directoras de los centros educativos deben realizar los posibles traslados de matrícula de personas estudiantes, así como, inclusiones, exclusiones y/o modificaciones en los datos personales de la población estudiantil matriculada para las pruebas nacionales FARO-Primaria, mayo 2021, a través de la PAI y antes de la fecha de cierre matrícula.

Nota: Los traslados de personas estudiantes de un centro educativo a otro, se realizan únicamente a través de la PAI, utilizando los mecanismos que esta herramienta web dispone para tal fin.

2.10. La persona directora del centro educativo es la responsable de estar permanentemente verificando en la PAI, tanto la información general requerida como la situación de la matrícula de los estudiantes postulante a las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, mayo 2021. Esta revisión presupone la atención a los siguientes aspectos:

- a.** Información general del centro educativo, persona directora y docentes de las asignaturas objeto de evaluación en las pruebas nacionales (verificar que la información esté actualizada).

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 12

- b.** Nombre completo y número de identificación de la persona estudiante. Verificación de que los apellidos, nombres y números de identificación sean los correctos.
- c.** Apoyos educativos y en el caso de contar con el apoyo de la adecuación curricular significativa, que las asignaturas en las cuales cuenta con dicho apoyo, no aparezcan en el padrón de estudiantes postulantes. En el caso de esta última población, el centro educativo es el responsable de la elaboración, aplicación, calificación y emisión de resultados, conforme lo establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas.
- d.** Traslados de estudiantes.
- e.** Inclusiones y exclusiones de estudiantes postulantes en el reporte de matrícula.

2.11. El acatamiento de las fechas establecidas en el cronograma de la DGEC 2021 y el resumen presentado en esta circular, es de obligatoriedad para que se logre cumplir con la programación dispuesta para esta convocatoria de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria. Se deben considerar con carácter de extemporaneidad, los procesos que se hallen fuera de las fechas dispuestas en esta circular. En este sentido, es pertinente hacer conciencia de que la fecha máxima en que el DEAC genera los datos para cada convocatoria, previendo que fuera de esta, cualquier movimiento solicitado no podrá ser incluido en el padrón de estudiantes postulantes y que por lo tanto, según se había comunicado

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 13

en la circular DEAC-2212-2014:

(...) 1. Le corresponderá a la Dirección Regional de Educación, coordinar con la supervisión de circuito, la administración de apoyos no contemplados en el padrón y el cuadro de distribución de sedes (...) 3. Se recomienda sentar los precedentes administrativos correspondientes relacionados con la extemporaneidad en la entrega de documentos, los cuales, por omisión o negligencia hacen al sistema incurrir en errores que perjudican a los usuarios.

III. Proceso de solicitud de apoyos educativos para la población estudiantil en condición de discapacidad que así los requiera, para la realización de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria mayo 2021.

3.1. La gestión en torno a la solicitud, aprobación, improbación, inclusión, modificación y/o supresión de apoyos educativos, es una tarea que corresponde a los equipos de apoyo institucional de los centros educativos y a los comités circuitales. Esta gestión se realiza **únicamente** a través de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), según las fechas establecidas en el cronograma de la DGEC 2021 y que se detallaron en el punto **2.4.** de la sección anterior.

3.2. El equipo de apoyo institucional (comité de apoyo educativo y comité de evaluación en forma conjunta) solicita al equipo de apoyo circuital vía

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 14

PAI, la aprobación de apoyos educativos a la población estudiantil postulante a las pruebas nacionales, debidamente matriculada.

- 3.3.** El comité de apoyo circuital revisa la solicitud realizada por el equipo institucional y verifica en el expediente de la persona estudiante y por ende en su historial educativo, la coherencia y congruencia de lo solicitado para la persona estudiante, de conformidad con su condición educativa. Una vez efectuada la respectiva revisión y verificación, procede a aprobar y/o improbar los apoyos educativos vía PAI. En caso de que en algunas situaciones no se aprueben apoyos educativos, deberá quedar constancia de dicha resolución en el expediente de la persona estudiante y en el espacio de observaciones que facilita la PAI.
- 3.4.** A fin de que los equipos de apoyo (institucional y circuital) orienten el proceso de consignación de apoyos educativos a las personas estudiantes que así lo requieren, conforme a su condición educativa, deben verificar en la siguiente dirección electrónica, la tabla de codificación de apoyos educativos en las Pruebas Nacionales FARO, misma que sustituye la que -hasta el año 2019- se utilizó en el contexto de las pruebas nacionales de Bachillerato en Educación Media:

<https://dgec.mep.go.cr/documentos/apoyos-educativos-pruebas-nacionales>

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 15

- 3.5.** El "**Manual de usuario PAI, FARO-Primaria. Versión 2021**" es el documento orientador para el proceso de solicitud de apoyos educativos; este debe ser consultado en todo momento por los diferentes equipos de apoyo.
- 3.6.** En la PAI, los centros educativos una vez que el equipo circuital haya aprobado y confirmado la solicitud de apoyos educativos efectuado, pueden verificar el **Estado de apoyos educativos**, el cual, es un documento que genera la PAI.
- 3.7.** Una vez finalizada la matrícula para la convocatoria de las pruebas nacionales FARO-Primaria, mayo 2021 y cerrado el periodo para la aprobación, improbación, inclusión, modificación y/o supresión de apoyos educativos, el centro educativo puede verificar en la PAI el **Reporte final de apoyos educativos**, el cual, es un documento que genera la PAI.
- 3.8.** El documento **Estado de apoyos educativos**, se genera solo si el equipo de apoyo circuital confirma la aprobación de apoyos educativos. Este documento debe ser impreso, firmado y sellado tanto por el equipo de apoyo institucional como el circuital, a razón de dos tantos: uno para el centro educativo y otro para la supervisión de centros de educativos. Este documento debidamente firmado y sellado queda bajo la tutela de la persona supervisora del circuito y de la persona directora del centro

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 16

educativo. Así mismo, cada vez que se genere una modificación al estado de apoyos educativos, debe ser impreso, firmado y resguardado según lo indicado.

Nota: La gestión relacionada con la impresión de este documento, queda a criterio del circuito educativo: puede ser que los impriman los centros educativos, o bien, la supervisión educativa.

3.9. Los documentos denominados **Estado de apoyos educativos** y **Reporte final de apoyos educativos**, **no** deben ser remitidos a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ya en tiempo real ambos documentales están en poder de la DGEC.

3.10. Es pertinente poner énfasis en que la aprobación de apoyos educativos debe ser fiel reflejo de lo que está consignado en el expediente de la persona estudiante y por ende, en su historial educativo. Con la comprobación de los apoyos educativos en la PAI, por parte del equipo circuital, la persona supervisora de centros educativos del circuito respectivo, da fe de que los apoyos aprobados se realizaron bajo la normativa vigente.

3.11. La población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, sea en algunas asignaturas o en todas, también deben ser inscriptos en la PAI, según el procedimiento establecido por la DGEC. No obstante, esta población queda excluida del padrón de estudiantes postulantes –en las asignaturas en que cuentan con dicho

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

12 de febrero 2021

DM-DVM-AC-DGEC-0097-2021

Página 17

apoyo- por cuanto, es el centro educativo la instancia encargada de elaborar, aplicar, calificar y emitir el resultado respectivo.

CC:

Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública.
Sra. Melania María Brenes Monge, Viceministra Académica
Sra. Paula Jensi Villalta Olivares, Viceministra de Planificación y Coordinación Regional
Sr. Ricardo Riveros Rojas, Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Sr. Steven González Cortés, Viceministro Administrativo
Sra. Florlenis Chévez Ponce, jefa, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sr. Mainor Villalobos Rodríguez, Director, Dirección de Educación Privada